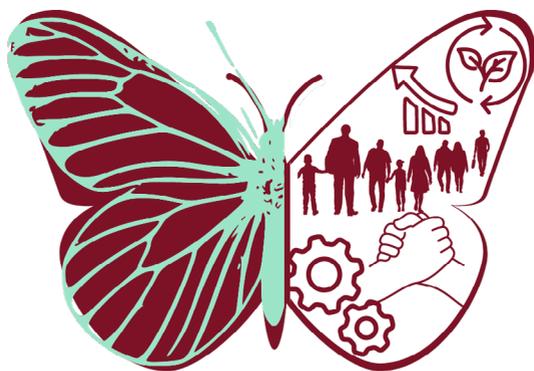


**Transforma el empleo,  
apuesta por la Economía Social**



Federación  
**Autismo**  
Castilla-La Mancha



**Autoría y maquetación:**

Equipo técnico Federación Autismo Castilla-La Mancha

**Financiado por:**

Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social a través de la subvención de ayudas en el marco del programa de apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales

Creación en 2023



# ÍNDICE

<b>1. Autismo y empleo</b>	<b>2</b>
<b>2. La economía social</b>	<b>4</b>
<b>3. ¿Qué entidades forman la economía social?</b>	<b>6</b>
<b>4. Economía Social y Autismo</b>	<b>12</b>
<b>5. Autismo en Castilla-La Mancha</b>	<b>14</b>





# 1. Autismo y empleo

El **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** es de origen neurológico, aunque actualmente no se conoce con exactitud su origen. El TEA acompaña a la persona a lo largo de toda su vida, pero sus manifestaciones y necesidades cambian en función de las distintas etapas vitales.

Cuando hablamos del TEA, estamos haciendo referencia a un conjunto amplio de condiciones que afectan al neurodesarrollo y al funcionamiento cerebral de la persona, dando lugar a dificultades en la **comunicación** e **interacción social**, y en la **flexibilidad del pensamiento** y la **conducta**.

Las personas con TEA constituyen un grupo en la población con un crecimiento exponencial. Cada día deben enfrentarse a diversas **barreras** que existen en nuestra sociedad que, en ocasiones, les impiden lograr una plena participación social y contribuyen a

## limitaciones en el acceso al empleo.

El acceso al mundo laboral para las personas con TEA sigue siendo uno de los principales focos de atención para lograr que las personas con TEA puedan disfrutar de una **vida independiente**.

Las barreras que encuentran las personas con TEA para acceder a un empleo se derivan de dos aspectos principales:

- Las propias características de las personas con TEA.
- La falta de conocimiento sobre el TEA que existe en la sociedad y más concretamente en el mundo laboral.

El acceso al mundo laboral es un **derecho básico**, además de una de las formas más positivas de favorecer la **plena inclusión social**, el **desarrollo personal**, la **autonomía** y **vida independiente** de las personas.

Las personas con TEA tienen grandes dificultades para acceder mundo laboral, **casi el 90% de los adultos con TEA no tienen empleo**.





## 2. Economía Social

La **Economía Social** es el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los siguientes principios, persiguen el interés general económico o social, o ambos:

— **Primacía de las personas y del fin social sobre el capital**, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

— **Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad** económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios

o por sus miembros y, en su caso, al fin social objetivo de la entidad.

**Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad** que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

La Economía Social en España está regulada por la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. La normativa supuso un punto de inflexión para el reconocimiento, visibilidad y desarrollo del Sector, tanto dentro del propio Estado como de la Unión Europea.



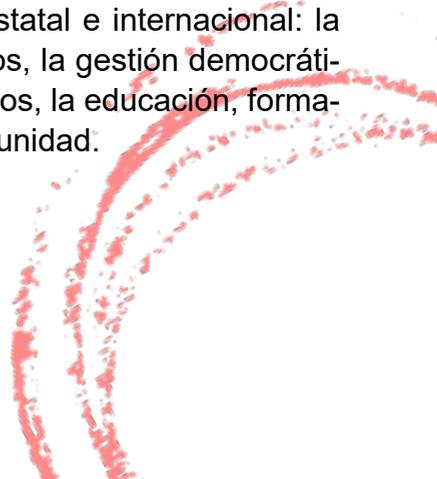


### 3. ¿Qué entidades forman la Economía Social?



#### **Las cooperativas.**

La cooperativa es una forma de organización empresarial basada en la estructura y funcionamiento democráticos. Su actividad se desarrolla atendiendo a los principios cooperativos, aceptados y regulados en los ámbitos autonómico, estatal e internacional: la adhesión voluntaria y abierta de los socios, la gestión democrática, la participación económica de los socios, la educación, formación e información y el interés por la comunidad.



### **Los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social.**

Se consideran Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS) , aquellos que están promovidos y participados en más de un 50%, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus Estatutos, ya sean asociaciones, fundaciones, corporaciones de derecho público, cooperativas de iniciativa social u otras entidades de la economía social, así como también aquellos cuya titularidad corresponda a sociedades mercantiles en las que la mayoría de su capital social sea propiedad de alguna de las entidades señaladas anteriormente, ya sea de forma directa o bien indirecta a través del concepto de sociedad dominante regulado en el art. 42 del Código de Comercio, y siempre que en todos los casos en sus estatutos o en acuerdo social se obliguen a la reinversión íntegra de sus beneficios para la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio centro especial de empleo o en otros centros especiales de empleo de iniciativa social.

### **Las mutualidades.**

Son sociedades de personas, sin ánimo de lucro, de estructura y gestión democrática, que ejercen una actividad aseguradora de carácter voluntario, complementaria del sistema de previsión de la Seguridad Social.

### **Las Cofradías de Pescadores.**

Son corporaciones de derecho público sectoriales, sin ánimo de lucro, representativa de intereses económicos de armadores de buques de pesca y de trabajadores del sector extractivo, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las administraciones competentes en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero, cuya gestión se desarrolla con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de sus socios, con el compromiso de contribuir al desarrollo local, la cohesión social y la sostenibilidad.

### **Las sociedades laborales.**

En este tipo de empresas el capital social pertenece mayoritariamente a los trabajadores. El hecho de que los trabajadores sean socios favorece la automotivación a la hora de afrontar los proyectos. El mínimo requerido es de tres y, los trámites de constitución son similares a los de cualquier otra sociedad mercantil.

## **Las asociaciones vinculadas al movimiento de la discapacidad y de la inserción de personas en exclusión.**

Las principales características de este movimiento asociativo se centran en prestar servicios allí dónde el sector lucrativo falla en su provisión, que además suele coincidir con aquellos sectores en los que se satisfacen derechos fundamentales, sobre todo en su acceso a colectivos especialmente vulnerables, como las personas con discapacidad. Son también señas de identidad la capacidad de innovación para satisfacer los problemas que surgen en la sociedad, y la defensa de cambios sociales, legales, administrativos, o de otro tipo, siempre en defensa de los derechos y las libertades de las personas con discapacidad, con base en el respeto a la diversidad, la pluralidad y la tolerancia.

## **Las fundaciones.**

Son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado su patrimonio de modo duradero a la realización de un fin de interés general. Las fundaciones de Economía Social deben cumplir taxativamente los principios de la Economía Social citados, y que recoge la Ley 5/2011.

### **Las empresas de inserción.**

Se definen como “estructuras de aprendizaje, en forma mercantil, cuya finalidad es la de posibilitar el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos, mediante el desarrollo de una actividad productiva, para lo cual, se diseña un proceso de inserción, estableciéndose durante el mismo una relación laboral convencional”. En su plantilla deben tener un porcentaje de trabajadores en inserción, que, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, oscilará entre el 30% y el 60%. El 80% de los resultados se reinvierte en la empresa.

La Economía Social es un ejemplo de cómo la racionalidad y el progreso social son compatibles, de cómo la eficiencia empresarial puede convivir con la responsabilidad social y de cómo otra forma de hacer empresa es posible.



## Beneficios de la economía social:

1

Generación de empleo digno y alineado con los derechos humanos.

2

Promoción de la cohesión social a través del trabajo colaborativo

3

Fomento de la solidaridad, el cuidado medioambiental y el consumo responsable.

4

Contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

5

Actúa como motor de cambio social priorizando la cooperación en la generación de empleo, la toma de decisiones y el enfoque ético.

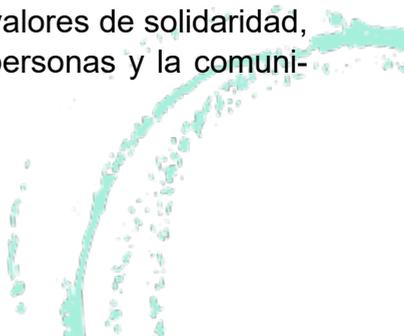


## 4. Economía Social y autismo

La Economía Social aporta multitud de beneficios a la sociedad y puede promover de forma **sostenible y equilibrada** el acceso al empleo de todas las personas.

En el caso de los colectivos **especialmente vulnerables**, como son el de las personas con TEA, destacan los siguientes aspectos que actúan como facilitadores de la generación del empleo desde la Economía social:

Basa su actuación en principios de **responsabilidad social corporativa**, permitiendo la orientación hacia valores de solidaridad, equidad, inclusión y compromiso con las personas y la comunidad.



Prioriza la satisfacción de las necesidades de cada individuo, permitiendo la **personalización de los apoyos** y la adecuación del puesto de trabajo a cada persona con TEA.

Genera **cultura inclusiva**, desde el respeto y promoción de los derechos humanos, la generación de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Fomenta la **participación social**, la autodeterminación y el trabajo colaborativo, convergiendo con los principios del modelo asociativo del autismo.

Facilita la **conciliación** de la vida personal y laboral, aporta flexibilidad y adaptabilidad a las circunstancias individuales.

Fomenta el **emprendimiento con apoyo** como una opción más de acceso al empleo y la autorrealización personal.

Aprovecha el **talento de las personas con TEA**, permite explorar y descubrir el talento aportando un carácter transformador al empleo tradicional.



## 5. Autismo en Castilla-La Mancha

La **Federación Autismo Castilla-La Mancha** (en adelante, FA-CLM), somos una entidad del Tercer Sector que agrupa y representa a las asociaciones que prestan atención a las personas con Trastorno del Espectro Autismo y sus familias en Castilla-La Mancha.

Nuestras actuaciones principales giran en torno a la **defensa de los derechos** de las personas con autismo, el fomento de su plena **participación e inclusión social** y la **mejora de la calidad de vida** de las personas con TEA y la de sus familias.



Desde FACLM gestionamos el **Servicio de Inclusión Laboral** para personas con TEA de Castilla-La Mancha; **SILTEA**.

En **SILTEA** conectamos a las personas con la sociedad a través del empleo, con el fin último de fomentar la inserción laboral de las personas con TEA contribuyendo con ello a su pleno desarrollo personal, autonomía y capacitación; así como defender los derechos de las personas con TEA en materia de empleo en Castilla-La Mancha.

Para ello realizamos las siguientes actuaciones:

-  Información y orientación sobre acceso al empleo para personas con autismo y sus familias.
-  Búsqueda de ofertas de empleo, cursos de formación y convocatorias de empleo público.
-  Realización del perfil socio-laboral.
-  Diseño de itinerarios de inclusión laboral personalizados.
-  Acompañamiento y apoyo durante el proceso.
-  Adecuación del puesto de trabajo.
-  Prospección empresarial.
-  Orientación y asesoramiento a empresas.



El tejido asociativo del autismo de Castilla-La Mancha está formado por la siguiente red de entidades que trabajan en la defensa de los derechos y la generación de oportunidades de inclusión laboral:

### **APACU**

[www.apacu.info](http://www.apacu.info)

Avenida del Mediterráneo, s/n. C.P: 16004. Cuenca

Calle San Antón, 21. C.P: 16415. Villamayor de Santiago (Cuenca)

969 692 909 – 609 890 911

[apacu@apacu.info](mailto:apacu@apacu.info)

### **APANAG**

[www.apanag.es](http://www.apanag.es)

Avda. Santa María Micaela, 5. C.P: 19002. Guadalajara

949 313 878

[apanag@apanag.es](mailto:apanag@apanag.es)

### **APAT**

[www.autismotoledo.es](http://www.autismotoledo.es)

C/ Escalerillas de la Vega, 1. C.P: 45004. Toledo

925 974 385 – 648 689 177

[administracion@autismotoledo.es](mailto:administracion@autismotoledo.es)

### **AUTRADE**

[www.autrade.info](http://www.autrade.info)

C/ Santa María de Alarcos, 2. C.P: 13004. Ciudad Real

926 25 42 59

[autrade@autrade.org](mailto:autrade@autrade.org)

**DESARROLLO**

Autismo Albacete

[www.autismoalbacete.org](http://www.autismoalbacete.org)

Avenida del Teatro, 1. C.P: 02005. Albacete

967 512 287 – 967 512 288

[correo@autismoalbacete.org](mailto:correo@autismoalbacete.org)

**TEA-mo**

[www.tea-mo.es](http://www.tea-mo.es)

Centro Cívico Adolfo Suárez,

Plaza de la Constitución. C.P: 45350. Noblejas (Toledo)

623 41 97 63

[info@tea-mo.es](mailto:info@tea-mo.es)

**TEA Talavera**

[www.teatalavera.com](http://www.teatalavera.com)

C/ Joaquina Santander, 4. C.P: 45600. Talavera de la Reina

925 048 635 – 651 461 183

[asociacion@teatalavera.com](mailto:asociacion@teatalavera.com)

**AFANNES Toledo**

[www.afannestoledo.org](http://www.afannestoledo.org)

Av. de Europa, 28. C.P: 45003. Toledo

925 225 686

[contacto@afannestoledo.org](mailto:contacto@afannestoledo.org)



Somos una entidad del Tercer Sector que agrupa y representa a las asociaciones de atención a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias en Castilla-La Mancha.

Entre nuestras actuaciones está la defensa de los derechos de las personas con autismo, el fomento de su plena participación e inclusión social y la mejora de su calidad de vida.

Nuestra misión principal es apoyar el desarrollo de las entidades y representar institucionalmente al colectivo que agrupamos, con el objetivo último y principal, de mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y la de sus familias como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad inclusiva y solidaria.



**Federación Autismo Castilla-La Mancha**

C/ Escalerillas de la Vega, 1, bajo derecha | 45004, Toledo

925 97 00 73 - 695 86 59 91

[info@autismocastillalamancha.org](mailto:info@autismocastillalamancha.org) | [www.autismocastillalamancha.org](http://www.autismocastillalamancha.org)